


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUN 2009

VISTO la Resolución de Presidencia N° 236/09; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución citada en el visto se procedió a la designación de la agente que resulto primero en el Orden de Mérito en los procesos de selección por Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, Secretaría Administrativa.

Que en la Resolución citada se omitió la referencia a la categoría de revista que corresponde a dicho cargo.

Que de conformidad con la Resolución L.P. N° 131/07, la Jefatura de División Mayordomía tendrá asignada la categoría 19 PAyT.

Que por lo expuesto corresponde que a la agente designada se le abone la asignación correspondiente a la categoría 19 PAyT., a partir del momento en que entró efectivamente en función y mientras se encuentre ocupando el cargo concursado para el cual fuera designada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

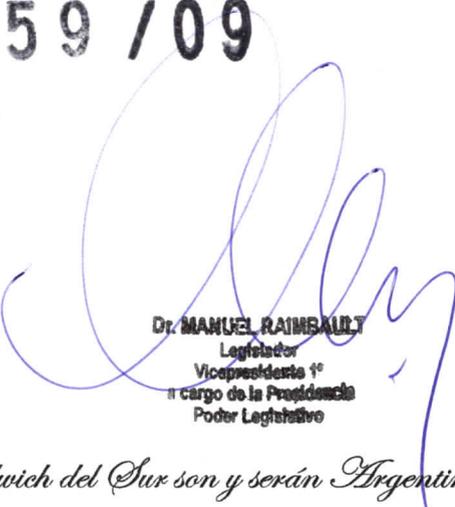
ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 236/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Jefe de División Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, Secretaría Administrativa, categoría 19 PAyT, a la agente CAMPOS, Agustina, Legajo N° 831 a partir del día de la fecha, por los motivos expuestos en el exordio”.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de RR.HH. Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

259 / 09


Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”